RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2024.

Código PRINEX: META 013. (86, 391, 1122, 2307, 3792, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).

Código Expte. Contratación G3: 2024/000494

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 88.147,17 €, más IVA.

2. Establecer como plazo de ejecución del contrato de referencia en 12 meses. El contrato finalizará en todo caso cuando se agote el presupuesto de licitación. No se admiten prórrogas.

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de los servicios, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		06/05/2024 01:06:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPKaK33Nkg8mBUrL2737ojkT02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

TITULARES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea. Jefa de Sección de Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1 jurídico: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal 3: José Luis Corral López. Técnico Superior de S. Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández. Jefe Sección Técnica. D.P. Granada.
Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.
Vocal 3: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		06/05/2024 01:06:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPKaK33Nkg8mBUrL2737ojkT02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	